



RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución relativa a la Concesión, justificación y abono a la entidad SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A., de una aportación específica corriente prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general del Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio 2024, en concepto de “Promoción de los vinos de Tenerife y otros productos agroalimentarios en ferias gastronómicas y otras acciones del plan director de la gastronomía de Tenerife”, por importe de noventa y cinco mil euros (95.000,00 €).

Visto el expediente relativo a la **concesión, justificación y abono de la aportación específica** consignada en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio, a favor de la entidad **SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.** con **NIF A- 38299061** por un importe de **noventa y cinco mil euros (95.000,00 €)**, en concepto de aportación específica corriente para la “**Promoción de los vinos de Tenerife y otros productos agroalimentarios en ferias gastronómicas y otras acciones del plan director de la gastronomía de Tenerife**”, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La entidad SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. tiene por objeto social la promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas especialmente de la actividad turística, que contribuyan a impulsar el desenvolvimiento económico de la isla de Tenerife. Le están especialmente encomendadas dentro de su objeto social, entre otras, las siguientes actividades:

- 1. Promoción y potenciación del turismo en Tenerife y en el exterior.
- 2. La promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas de carácter estratégico de la isla de Tenerife y de sus empresas.
- 3. Estudio, investigación, documentación e información y difusión de la imagen de Tenerife.
- 4. Facilitar información turística de la isla de Tenerife a través de cualquier medio o canal de difusión.

Segundo.- El Cabildo Insular de Tenerife ha previsto en el anexo IV de las bases de ejecución de su presupuesto para el presente ejercicio 2024, una aportación específica a favor de la entidad SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. por importe de **noventa y cinco mil euros (95.000,00 €)**, en concepto de “Promoción de los vinos de Tenerife y otros productos agroalimentarios en Ferias Gastronómicas y otras acciones del Plan de Director de la Gastronomía de Tenerife”.

Tercero.- Con fecha 2 de diciembre de 2024, mediante registro electrónico (nº registro REGAGE24e00090440270), la referida entidad solicita a esta Corporación la concesión y el abono de la aportación específica señalada en el antecedente anterior, aportando a tal efecto, la documentación justificativa a que se refiere la base 76.2.2.c)

Código Seguro De Verificación	j7by6gdJMqZQ0c00ZnY20w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/12/2024 13:54:17	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	27/12/2024 13:53:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/j7by6gdJMqZQ0c00ZnY20w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5	



de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

Cuarto.- Con fecha 9 de diciembre de 2024, el Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria emite informe en el que requiere una aclaración de la memoria económica presentada por la entidad SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A en los siguientes términos:

“(...//...) A la vista de la documentación aportada en la citada justificación de la sociedad Turismo de Tenerife y para dar cumplimiento a lo expuesto, se hace necesario contar con aclaración de la memoria económica en los siguientes aspectos:

a) Detalle de “Relación individualizada de los ingresos obtenidos”. Teniendo en cuenta la documentación enviada, si bien señalan el importe de la aportación del Cabildo Insular, se requiere también indicar la procedencia del resto de los ingresos manifestados por la entidad.

b) Se requiere aclaración de la “Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados”. Existen incoherencias en la información aportada en la relación detallada de los gastos y en la del informe de negocios jurídicos realizados, en concreto, en relación con el procedimiento de contratación y con los porcentajes imputados:

- Existen divergencias entre el modo de contratación indicado en “Dietas Madrid Fusión 2024”, en concepto de “Dietas” de los siguientes adjudicatarios: Sara Bethencourt Carnicer, Victoria de la Rosa Hernández, Lope Domingo Afonso Hernández y Octavio Juan Toledo Negrín; así como en el procedimiento de contratación en concepto de “Tx Madrid Fusión 2024” de la adjudicataria Sonsoles Ravina García.

- En el objeto de “Arrendamiento de espacios”, correspondiente a Gastrocanarias 2024, en concepto de “Alquiler suelo” a favor de IFTSA, el porcentaje imputado en la relación detallada de gastos indica (53,00%) y el importe no coincide con el ese porcentaje, sino con el 50% que señalan en el informe de negocios jurídicos. (...//...)”.

Quinto.- Con fecha 10 de diciembre de 2024, se le notificó un oficio a la entidad SPET concediéndoles un plazo de 5 días hábiles para presentar la aclaración solicitada, comenzando el plazo al día siguiente de la notificación -11 de diciembre de 2024- y finalizando el día 17 de diciembre del presente año.

Con fecha 13 de diciembre de 2024, dentro del plazo concedido al efecto, la entidad SPET presentó por registro electrónico (nº registro REGAGE24e00093429663), la aclaración solicitada.

Sexto.- El Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria, tras comprobar la correcta ejecución de los trabajos llevados a cabo para el desarrollo de las citadas actividades y examinar toda la documentación presentada, con fecha 20 de diciembre de 2024, informa favorablemente la concesión, justificación y abono de la referida aportación específica, cuyo importe asciende noventa y cinco mil euros (95.000 €), para financiar la acción de “**Promoción de los vinos de Tenerife y otros productos agroalimentarios en ferias gastronómicas y otras acciones del plan director de la gastronomía de Tenerife**”, adjuntando el correspondiente documento contable en fase ADO con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0615-4191-44933, nº de propuesta 24-013191, ítem nº 24-032974.

Código Seguro De Verificación	j7by6gdJMqZQ0c00ZnY20w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/12/2024 13:54:17	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	27/12/2024 13:53:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/j7by6gdJMqZQ0c00ZnY20w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5	



Séptimo.- El presente expediente ha sido excepcionado de la aplicación del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2024, en virtud de Resolución R0000091241, de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 9 de diciembre de 2024.

Octavo.- Que sometido el expediente a fiscalización previa limitada de la Intervención General, ésta emite informe favorable el 27 de diciembre de 2024,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- La base 76.2. apartado 2.2 de las de ejecución del presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2024, regula las aportaciones específicas corrientes de las sociedades mercantiles.

Asimismo, con la documentación presentada por la entidad **SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.** respecto de la ejecución de la acción de **“Promoción de los vinos de Tenerife y otros productos agroalimentarios en ferias gastronómicas y otras acciones del plan director de la gastronomía de Tenerife”**, se da cumplimiento a lo dispuesto en la referida base 76.2. apartado 2.2, para proceder a la concesión, justificación y abono de la referida aportación específica.

SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. ha presentado, junto con la solicitud de concesión y abono de la referida aportación específica, la siguiente documentación exigida en la precitada base 76.2:

1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y que se incorpora a la presente Resolución como anexo, que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

3.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de ejecución del presupuesto.

4.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

Código Seguro De Verificación	j7by6gdJMqZQ0c00ZnY20w		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	27/12/2024 13:54:17
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	27/12/2024 13:53:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/j7by6gdJMqZQ0c00ZnY20w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	3/5





II.- El Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria, con fecha 20 de diciembre de 2024, informa favorablemente la solicitud y la documentación presentada por SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A para la concesión, abono y justificación de la presente aportación específica corriente y además indica que **no procede la valoración de la cuantificación de la repercusión en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**

III.- Existe crédito adecuado y suficiente, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase **ADO** por importe de **noventa y cinco mil euros (95.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0615-4191-44933, Proyecto 24-0504, con el número de propuesta 24-013191, ítem 24-032974 y línea de subvención/transferencia número 2024-002274.

IV.- Al no existir una aportación anterior pendiente de justificar se ha dado cumplimiento a lo establecido en la base 76.2. apartado 2.2 letra b) que establece, con respecto al reconocimiento de la obligación y pago lo siguiente: *“La ejecución de dichas fases de gasto requerirá la previa aprobación de la justificación de la aportación que, en su caso, se hubiera concedido en ejercicios anteriores para la misma finalidad.”*

V.- De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a **fiscalización previa limitada** por la Intervención General.

VI.- Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el art. 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería, pesca y bienestar animal; por lo que corresponde al **Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal** la presente resolución.

Por lo expuesto, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria de fecha 20 de diciembre de 2024, y el informe favorable de la Intervención General de fecha 27 de diciembre de 2024, el **Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal**, en virtud de las competencias que le han sido conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder a la entidad **SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.**, con **NIF A38299061**, una **aportación específica corriente** prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general del Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio 2024, en concepto de **“Promoción de los vinos de Tenerife y otros productos agroalimentarios en ferias gastronómicas y otras acciones del plan director de la gastronomía de Tenerife”**, por **importe de noventa y cinco mil euros (95.000,00 €)**.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación justificativa presentada por la entidad **SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.**, en relación con la precitada aportación específica.

Código Seguro De Verificación	j7by6gdJMqZQ0c00ZnY20w		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	27/12/2024 13:54:17
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	27/12/2024 13:53:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/j7by6gdJMqZQ0c00ZnY20w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	4/5





TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto, así como reconocer la obligación, por importe de **noventa y cinco mil euros (95.000,00 €)** a favor de la entidad SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A., con NIF A38299061, para la

financiación de la actuación denominada “Promoción de los vinos de Tenerife y otros productos agroalimentarios en ferias gastronómicas y otras acciones del plan director de la gastronomía de Tenerife”, mediante documento contable en **Fase “ADO”**, conforme al siguiente detalle:

Centro gestor	11500 S.T.CALIDAD Y VALORIZ.AGROALIMENTARIA
Nombre Proveedor	SPET, TURISMO DE TENERIFE SA
NIF	A38299061
NIT	2606
Descripción del Gasto	PROMOCIÓN DE LOS VINOS DE TENERIFE Y OTROS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN FERIAS GASTRONÓMICAS Y OTRAS ACCIONES DEL PLAN DIRECTOR DE LA GASTRONOMÍA DE TENERIFE
Proyecto	24-0504
Propuesta de Gasto	24-013191
Número de Item	24-032974
Importe del gasto	95.000,00
Aplicación presupuestaria	24-0615-4191-44933
Nº Subv./Transf.	2024-002274
Nº factura SIGEC	24-034832
Expediente	E2024006381

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	j7by6gdJMqZQ0c00ZnY20w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/12/2024 13:54:17	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	27/12/2024 13:53:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/j7by6gdJMqZQ0c00ZnY20w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5	